



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

SALTA, 19 ABR 2024

Res. H N° 0358/24

Expte. N° 4.007/24

VISTO:

Los pedidos de reemplazo de cristales de aberturas en distintos espacios físicos de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en distintos espacios físicos de esta Facultad se registran cristales de ventanas dañados, ante lo cual el personal de la Dirección General de Obras y Servicios sugiere el reemplazo de los mismos;

Que los espacios de referencia son los boxes docentes 124, 128 y Laboratorio de Arqueología de esta Unidad Académica;

Que se solicitó la provisión a la firma VIDRIOS NORTE de EDGARDO PEDRO RODOLFO APARICIO, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de Pesos Ciento Sesenta y Siete Mil con 00/100 (\$ 167.000,00), contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el pedido cuenta con autorización de Decanato de la Facultad de Humanidades;

Que el presente gasto fue afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta Dependencia con imputación interna a la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto efectuado en esta Dependencia por la suma total de **PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$ 167.000,00)** en concepto de adquisición de cristales detallados en el exordio, provistos por la firma **VIDRIOS NORTE de EDGARDO PEDRO RODOLFO APARICIO**, CUIT N.º 20-25884917-6, según factura B N.º 00001-00001413.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida Principal y Parcial correspondiente, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la partida **Instalaciones y Refacciones en Gral.**

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE con copia a Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. –
ags/ATH

Mg. ARIEL DURAN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa